



Dirección General de Bilingüismo  
y Calidad de la Enseñanza  
VICEPRESIDENCIA,  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y UNIVERSIDADES

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

**TÍTULO DEL CONTRATO:** *SERVICIO PARA LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA, DEL AULARIO EN VALLECAS DEPENDIENTE DEL INSTITUTO SUPERIOR MADRILEÑO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.*

El artículo 116.4 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), estipula que en el expediente se justificará adecuadamente, entre otras causas, la elección del procedimiento de licitación.

En virtud del artículo 131.2 y de conformidad con lo establecido en apartado 1 del artículo 159 de la LCSP atendiendo al valor estimado del contrato, la adjudicación se realizará por el **procedimiento abierto simplificado**.

**Justificación:** Que todo empresario interesado pueda presentar una proposición, con el fin de favorecer los principios de libertad de acceso, igualdad de trato, no discriminación, proporcionalidad, salvaguarda de la libre competencia y estableciendo una pluralidad de criterios de adjudicación a fin de obtener la oferta económicamente más ventajosa con la mejor relación calidad-precio.

LA DIRECTORA GENERAL DE BILINGÜISMO  
Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

María Mercedes Marín García



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0889062153472835413852**